

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA –CAS–  
AUTO SAO.106.2023

San Gil, 16 de marzo de 2023

Mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado CAS No. 80.30.6151.2022 de fecha 06 de abril de 2022, la señora María Inés Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.472.995, expedida en Vélez (Santander), solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, autorización de aprovechamiento forestal para los predios El Pedregal, Las Palmas y La Fortuna, ubicados en la vereda Rincón Santo del municipio de La Paz, departamento de Santander.

La peticionaria adjuntó la siguiente información:

- Copia de documento de identificación.
- Copia de Resolución No. 0667 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), mediante la cual se adjudica definitivamente el predio denominado El Pedregal a la señora María Inés Cañas.
- Copia de Resolución No. 1131 de 1995 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), mediante la cual se adjudica definitivamente el predio denominado La Fortuna a la señora María Inés Cañas.
- Copia de escritura pública No. 0066 del 06 de febrero de 1996, de la Notaría Segunda del Círculo de Vélez (Santander), mediante la cual se protocoliza la Resolución No. 1131 de 1995 del INCORA.
- Copia de Escritura Pública No. 866 del 10 de noviembre de 1973, de la Notaría Pública Segunda Principal del Círculo de Vélez, mediante la cual se transfiere a título de venta a favor de la señora María Inés Cañas el derecho de dominio y posesión sobre la mitad de un predio rural denominado Las Palmas.
- Certificado de Tradición con matrícula inmobiliaria No. 324-42599 de fecha 09 de febrero de 2022, correspondiente al predio La Fortuna del municipio de Santa Helena del Opón.
- Certificado de Tradición con matrícula inmobiliaria No. 324-53542 de fecha 09 de febrero de 2022, correspondiente al predio El Pedregal del municipio La Paz, vereda Cachipay.
- Certificado de Tradición con matrícula inmobiliaria No. 324-14407 de fecha 03 de marzo de 2022, correspondiente al predio Las Palmas del municipio La Paz, vereda Cachipay.
- Planos de los predios El Pedregal, Las Palmas y La Fortuna, tomados del Geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Plano del área a aprovechar en los predios El Pedregal, Las Palmas y La Fortuna.
- Plan de aprovechamiento forestal de árboles dispersos, que incluye el presupuesto del proyecto y el censo de los árboles para los que se solicita la autorización de aprovechamiento.

Con la documentación aportada, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS da apertura al **Expediente CAS No. 1007-00213-2022** con Asunto Aprovechamiento Forestal Aislado.

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS emitió Auto SAO.19.2023 de fecha 15 de febrero de 2023, mediante el cual se requiere a la señora María Inés Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.472.995, expedida en Vélez (Santander), para



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 – 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



SR-672-1



SR-190



SR-020-2020



SR-15A



que cancele a esta Corporación el valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (1.093.473) M/CTE.**, por concepto de Tarifa de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Autorización para aprovechamiento forestal en los predios El Pedregal, Las Palmas y La Fortuna, municipio La Paz, departamento de Santander.

La señora María Inés Cañas presentó comprobante de pago con registro de operación No. 369510277 de fecha 08 de marzo de 2023, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 a nombre de Tasas de Evaluación Ambiental – CAS, por un valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (1.093.473) M/CTE.**

Mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar trámite de la solicitud de autorización para aprovechamiento forestal en los predios El Pedregal, Las Palmas y la Fortuna, ubicados en la vereda Rincón Santo del municipio de La Paz, departamento de Santander, presentada por la señora María Inés Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.472.995, expedida en Vélez (Santander).

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días 23, 24 y 25 de marzo de 2023, por el Servicio de Evaluación Ambiental ante la solicitud de autorización para aprovechamiento forestal, en los predios El Pedregal, Las Palmas y la Fortuna, ubicados en la vereda Rincón Santo del municipio de La Paz, departamento de Santander, comisionando al Ingeniero John Jairo Sánchez Correa, funcionario de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

**TERCERO:** La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago al funcionario **JOHN JAIRO SÁNCHEZ CORREA**, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$794.361) M/CTE** por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 110.400) M/CTE** por concepto de transporte, para un total de **NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$904.761) M/CTE**, los cuales serán descontados del de pago reportado con el registro de operación No. 369510277 de fecha 08 de marzo de 2023, por un valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (1.093.473) M/CTE**, efectuado en la cuenta 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al **Auto SAO.19.2023** del 15 de febrero de 2023.





**CUARTO:** Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese el contenido de la presente providencia a la señora María Inés Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.472.995, expedida en Vélez (Santander), en calidad de propietaria de los predios sobre los cuales se hace la solicitud de autorización para aprovechamiento forestal.

**QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

**SEXTO:** Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA**

Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente CAS No. 1007.00213.2022

	Nombre	Firma
Proyectó	John Jairo Sánchez	



88-072-1



3284-13C



06CONMANGA



357-15A